DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO PN DECAS 21-9-10012-24

LUGAR Y FECHA: Yopal, Casanare 24 FEB 2025

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel GIOVANNI BARRERO UNIGARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.999.288 de Bogotá

CARGO: Comandante Departamento de Policía Casanare

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: 3945 del 29/11/2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00011 DEL 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE SAS.

NIT: 844.000.015-2

REPRESENTANTE LEGAL: RAÚL SERRANO CABRERA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7.162.703 de Tunja (Boyaca)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO BIENES O SERVICIOS

OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE UPS Y PLANTAS ELECTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE Y DE LA UNIDAD PPRESTADORA DE SALUD CASANARE.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	Quince millones de pesos ($15.000.000,00) M/CTE, incluido IVA.
FECHA DEL CONTRATO:	29/04/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2024, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro meses más para efectos de liquidación.
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Policía Casanare, pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Yopal después de realizado el servicio y el plan de pagos, El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la facturación electrónica de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SI. SEGUNDO TIBERIO VARGAS MARTÍNEZ
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	**N/A**
VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	Quince millones de pesos ($15.000.000,00) M/CTE, incluido IVA.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL	3024 16/04/2024	$ 15.000.000,00	14224 30/04/2024	$ 15.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.: 605-47-994000106113

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: 02/05/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 3.000.000,00	29/04/2024	30/03/2025
Calidad del bien	$ 7.500.000,00	29/04/2024	30/03/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 750.000,00	29/04/2024	30/11/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego Facturas del contrato PN DECAS 21-9-10012-24, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. No Aplica		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO No Aplica
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	No Aplica	No Aplica	1	21/08/2024	$11.571.768,00	FCR-6964	10/07/2024	7,207,940.00	No aplica
						FCR-6965	10/07/2024	$ 4.363.846,00	
						NC FCR-0000667	21/08/2024	$ 18.00	
			2	20/12/2024	$ 3.428.232,00	FCR-7427	12/11/2024	$ 3,428,214.00	
						FCR-7600	23/12/2024	$ 18.00	
			TOTAL, RECIBIDO		$15.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$15.000.000,00	$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 0.00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 0

Que mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-014390-DECAS, el señor Intendente JOSE ALEXANDER AMAYA Tesorero Comando Departamento de Policía Cansare, certifica que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
14224	40024	353360824	2024-09-30	$ 11.571.768	$ 1.103.174	$ 10.468.594
14224	2125	6457625	2025-01-21	$ 3.428.232	$ 442.213	$ 2.986.019
			VALOR TOTAL	**$ 15.000.000**	**$ 1.545.387**	**$ 13.454.613**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO **No aplica**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES: No aplica

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-044487-DECAS	10/06/2024	MAYO
2	GS-2024-050034-DECAS	10/07/2024	JUNIO
3	GS-2024-057678-DECAS	07/08/2024	JULIO
4	GS-2024-065274-DECAS	06/09/2024	AGOSTO
5	GS-2024-073992-DECAS	04/10/2024	SEPTIEMBRE
6	GS-2024-081343-DECAS	05/11/2024	OCTUBRE
7	GS-2024-090191-DECAS	05/12/2024	FINAL

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato PN DECAS 2-9-10012-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional Resolución 0349 del 30 de julio del 2014, modificado mediante Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, el apéndice 02 de fecha 28 de diciembre del 2020 de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 y demás leyes y decretos complementarios

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato PN DECAS 2-9-10012-24 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato PN DECAS 2-9-10012-24, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 12/11/2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: SI. SEGUNDO TIBERIO VARGAS MARTÍNEZ

POR EL CONTRATISTA: BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE SAS.
SU REPRESENTANTE LEGAL: RAÚL SERRANO CABRERA

Por todo lo anterior, las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato PN DECAS 21-9-10012-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos pendientes por ejecutar.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado en el contrato PN DECAS 21-9-10012-24.

Para constancia, se firma en la ciudad de Yopal 24 FEB 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **GIOVANNI BARRERO UNIGARRO**
Comandante Departamento de Policía Casanare

POR EL CONTRATISTA,

RAÚL SERRANO CABRERA
Cedula de Ciudadanía 7.162.703 de Tunja (Boyacá)
Representante Legal **BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S**
NIT. 844000015-2

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

SI. SEGUNDO TIBERIO VARGAS MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR RED DE RADIO
Supervisor contrato PN DECAS 21-9-10012-24

Elaborado por:	SI. Segundo Tiberio Vargas Martínez Supervisor contrato PN DECAS 21-9-10012-24
Revisado por:	MY. Uriel David Ovalle Salgado Jefe Administrativo Departamento Policía Casanare
Revisado por:	IJ. Jesús Bolívar Rojas Burbano Jefe Grupo de Contratos DECAS
Revisado por:	ST. Jhon Andersson Jiménez Pote Asesora Jurídica DECAS (E)

Fecha de elaboración: 2025
Ubicación: \\Disco D/ documentos2024
Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 3133308683
decas.gutic-rad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS**		**Nit/cédula de ciudadanía**	844.000.015-2		
Dirección	**Cl. 13 #19-52, Yopal, Casanare**		**Teléfono**	314 3577995		
No. Contrato y fecha	**21-9-10012-24**	**Proveedor de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE UPS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.**	**Servicios de:** MANTENIMIENTO	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes____	Otro: X

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

	EVALUACIÓN						EVALUACIÓN				
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	**CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)**	**CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**	**CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)** Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	**CUMPLE PLENAMENTE (10)**	**CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar mano de obra y equipamento especializado con el fin de realizar el mantenimiento a las plantas electricas del Comando de Departamento de Policia Casanare que requerieron informacion	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las caracteristicas estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias cientificamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de mantenimiento a las plantas electricas.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				

Pa

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	50	0	0	0	100	**SUBTOTAL**	50	0	0	0	100
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

SI. SEGUNDO TIBERIO VARGAS MARTINEZ	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS. RL/ RAUL SERRANO CABRERA
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.